

SOBRE INGERENCIA EXTRANJERA

En esto de la ingerencia extranjera en nuestros asuntos internos impera una gran hipocresía o, al menos, lo que ahora se llama "doble estandar". Cuando el senador Helms o algún ideólogo del franquismo visitan al General Pinochet y elogian su gobierno, el oficialismo lo destaca como signo de las bondades del régimen. Cuando parlamentarios o dirigentes políticos de las naciones democráticas formulan críticas a lo que ocurre en Chile en materia de libertades públicas, vigencia de derechos humanos y participación del pueblo en el gobierno, el oficialismo rasga vestiduras denunciando esas actuaciones como inadmisible intervención foránea. Los mismos que aplauden cualquier comentario favorable de altos círculos del mundo financiero internacional, censuran con acritud los acuerdos del Parlamento Europeo, de la OEA o de la ONU.

Al otro extremo, los prosélitos de la lógica comunista condenan como "intervención imperialista" cualquier cosa que venga de Estados Unidos y celebran como expresión de solidaridad todo lo que venga de la Unión Soviética o de Cuba.

Si analizamos el asunto con serenidad y sin prejuicios, para determinar si una actuación externa constituye o no "ingerencia indebida", es necesario partir de ciertos hechos y principios de general aceptación en el mundo contemporáneo. Tales son :

1º- Los países no son islas. Nunca lo fueron; mucho menos hoy, cuando el mundo se ha achicado por el portentoso avance de los medios de comunicación y de transporte. La interdependencia entre las naciones es cada vez mayor. La caída de la bolsa de Nueva York repercute en las antípodas. El SIDA, el narcotráfico, el terrorismo, no se detienen en fronteras. La miseria, el hambre y la convulsión social del mundo en desarrollo no son hechos indiferentes a la suerte de las naciones prósperas. La lucha de los pueblos por conquistar libertad, justicia, paz o por mejorar su calidad de vida, comprometen a la humanidad entera;

2º- Las ideas son, por su naturaleza, universales. No hay "ideas foráneas". Cualquiera que sea el lugar en que se expresen por primera vez, en la medida en que expresan verdades o

corresponden a las vivencias o anhelos profundos de los hombres, se incorporan al acervo cultural común de la Humanidad. Como las religiones, las grandes corrientes de pensamiento-filosóficas, políticas, económicas o sociales-, encuentran adherentes en los mas diversos lugares;

3º.- Desde que, al término de la Segunda Guerra Mundial, las naciones suscribieron la Declaración Universal de Derechos Humanos como fundamento primario para construir la paz entre los pueblos, asumieron el compromiso de respetar esos derechos en sus respectivos territorios. Ningún Estado puede, en consecuencia, asilarse en su "independencia" o "soberanía" para violar esos derechos, porque al hacerlo quebranta ese compromiso, tanto moral como jurídico, de cuyo estricto cumplimiento la comunidad internacional, a través de organismos como la OEA o la ONU, tiene legítima tutela; y

4º.- El respeto a la personalidad de cada pueblo se expresa en dos principios de Derecho Internacional que se complementan: el de autodeterminación de las naciones y el de no intervención. Conforme a la referida Declaración Universal, todo hombre tiene derecho a participar en el gobierno de su país y cada pueblo es soberano para darse el régimen que libremente prefiera, siempre que respete los derechos humanos. Consiguientemente, es ilegítima cualquier intervención externa que suprima, coarte o menoscabe ese derecho.

De lo dicho se desprende que no hay ingerencia extranjera indebida cuando organismos internacionales como la ONU o la OEA condenan la violación de derechos humanos en cualquier país. Tampoco la hay cuando personas, asociaciones y aún Parlamentos y Gobiernos, expresan su juicio a ese respecto y apoyan el derecho de un pueblo a decidir por sí mismo su destino mediante elecciones libres y limpias. Es, en cambio, ilegítima, la acción de un Estado que usa su fuerza para coaccionar a otra nación, sea mediante intervención armada, el envío de armamentos, la ayuda a grupos guerrilleros u otras formas análogas de presión.

PATRICIO AYLWIN A.
Presidente Nacional PDC.

Santiago, 4 Diciembre 1987.-